

19 ENE 2011

DECRETO:

**032**

**VISTO:** El Expte. N° 12.942-M17-V-10, mediante el cual el Sr. Ricardo J. Villafuerte tramita el pago de las Facturas B Nros. 0001-00000302, 0001-00000303, 0001-00000304, 0001-00000305 y 0001-00000306, de fechas 15/10/10, 20/10/10, 26/10/10, 03/11/10 y 09/11/10, respectivamente, por el importe de \$ 2.400 (pesos dos mil cuatrocientos) cada una, emitidas por la Firma "Ricardo J. Villafuerte Construcciones", en concepto de alquiler de Máquina Pala Cargadora; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a tales efectos, agrega a fs. 02/06 las citadas Facturas;

**Que** a fs. 7, 8 vta. 10 y 12 toma debida intervención del Sr. Secretario de Hacienda sin formular objeciones al respecto;

**Que** a fs. 08 el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos certifica el servicio de la máquina Pala Cargadora de acuerdo con las horas indicadas en cada una de las Facturas en cuestión;

**Que** el Sr. Jefe de la Oficina de Compras a fs. 09 adjunta Pedido de Suministro C 262, de fecha 09/12/10, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 12.000, por lo que informa que correspondería realizarse un Concurso de Precios, según Ordenanza N° 1299/03 y Decreto N° 072/08; salvo necesidad y/o urgencia debidamente justificada por el Secretario de Área;

**Que** a fs. 11 interviene nuevamente el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos informando que *"...se decidió la contratación de la unidad para el acondicionamiento de calles del Municipio como asimismo para que se realicen tareas en la cantera para extracción de ripio, teniendo en cuenta la proximidad de la época estival y para prevenir inundaciones, se efectuó el trabajo en forma urgente..."*;

**Que** a fs. 14 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la presente erogación y a fs. 14 (pie) interviene Personal de la Contaduría General, sin formular objeciones al respecto;

**Que** a fs. 15/15 vta. la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que el pedido de Contratación Directa que nos ocupa es legalmente viable, en mérito a la urgencia manifestada por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, por lo que resulta factible la aplicación del Art. 7º, Inc. 1) de la Ordenanza N° 1299/03, el que autoriza la contratación directa: *"por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada"*; determinando la misma norma que: *"Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia"*;

**Que** concluye su dictamen señalando que en caso de receptor favorablemente el pedido, se deberá dictar el correspondiente Decreto -refrendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Hacienda-, mediante el cual se autorice la contratación directa en cuestión y ordene el pago de las Facturas -adjuntas a fs. 02/06-;

**Que**, en mérito a lo actuado, a fs. 16 (pie) el Sr. Secretario de Hacienda dispone se emita el acto administrativo pertinente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...

CONTINUACION  
DECRETO: **032**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la contratación directa de la Firma "Ricardo J. Villafuerte Construcciones", con domicilio en Avda. Ejercito del Norte N° 1386, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por la cantidad de 160 (ciento sesenta) hs. de alquiler de Máquina Pala Cargadora, para el acondicionamiento de calles del Municipio y extracción de áridos de la cantera, por el importe total de \$ 12.000 (pesos doce mil), de conformidad con lo considerado y de acuerdo al siguiente detalle:

Factura y Fecha	Cantidad Horas	Precio Unitario	Importe
0001-00000302 (15/10/10)	32	\$ 75	\$ 2.400
0001-00000303 (20/10/10)	32	\$ 75	\$ 2.400
0001-00000304 (26/10/10)	32	\$ 75	\$ 2.400
0001-00000305 (03/11/10)	32	\$ 75	\$ 2.400
0001-00000306 (09/11/10)	32	\$ 75	\$ 2.400
Total			\$12.000


**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma total de \$ 12.000 (pesos doce mil), a la Firma "Ricardo J. Villafuerte Construcciones", según las Facturas precedentemente citadas, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo Considerado.-


**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta "Alquiler de Equipos Viales", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-10-0-0-2010, del Presupuesto Municipal vigente.-


**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



  
**C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI**  
 SECRETARIO DE HACIENDA  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
**Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA**  
 SECRETARIO DE OBRAS Y  
 SERVICIOS PUBLICOS  
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
**ROBERTO TERÁN VEGA**  
 VICE-PRESIDENTE 1°  
 H. Concejo Deliberante Yerba Buena